



## RESOLUCIÓN NÚMERO 0510

Por la cual se Concede y/o Legaliza licencia por Maternidad a un(a) Funcionario(a) MIRANDA CERVANTES KELLY MILENA

### EL/LA SECRETARIO(A) DE EDUCACIÓN

En uso de las facultades consagradas en la Constitución Política, Ley 715 de 2001 y demás normas concordantes como reglamentarias, y

#### CONSIDERANDO:

Que El (La) Organización Clínica General del Norte a 13/02/2023 expidió el certificado de incapacidad No. 130220230036450 a nombre de MIRANDA CERVANTES KELLY MILENA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1044913172, Docente Tutor Código 9005 Grado 2A de la Planta Global de cargos, quien presta su servicios en el (la) I.E.T.A. Y EMPRESARIAL DE MONTERREY/SEDE PRINCIPAL.

Que los Artículos 6° y 7° de la Ley 715 de diciembre 21 de 2001, fijan las competencias de los Departamentos, Distritos y Municipios certificados, correspondiéndoles dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad.

Que los citados artículos exponen que le corresponde a los Departamentos y Municipios certificados administrar, ejerciendo las facultades señaladas en los Artículos 151 y 153 de la Ley 115 de 1994, las Instituciones Educativas, el personal docente y administrativo de los Planteles Educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la Ley 715 de 2001.

#### RESUELVE

##### ARTICULO PRIMERO

Conceder y/o Legalizar licencia por Maternidad para el (la) señor (a) MIRANDA CERVANTES KELLY MILENA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1044913172, Docente Tutor Código 9005 Grado 2A de la Planta Global de cargos, quien presta su servicios en el (la) I.E.T.A. Y EMPRESARIAL DE MONTERREY/SEDE PRINCIPAL con derecho a que se le liquiden sus prestaciones económicas, al tenor de lo dispuesto en los artículos 18 y 34 de los Decretos 3135 de 1968 y 1045 de 1978, respectivamente, y al certificado No. 130220230036450, expedido por Organización Clínica General del Norte que dice:

**Incapacidad por 126 días, comprendidos del 27/01/2023 al 01/06/2023**

##### ARTICULO SEGUNDO

Como consecuencia de lo anterior DECLÁRESE LA VACANCIA TEMPORAL del cargo DOCENTE DE AULA, NIVEL SECUNDARIA- ÁREA HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA, en el(la) I.E.T.A. Y EMPRESARIAL DE MONTERREY/SEDE PRINCIPAL en el Municipio de SIMITI- Bolívar, desde el 27 de enero de 2023 hasta 01 de junio de 2023, y en todo caso hasta el término que dure la incapacidad de su titular.

##### ARTICULO TERCERO

Remitir copia de esta resolución al jefe inmediato y a la hoja de vida del funcionario para lo de su competencia. Previo reporte a Nómina.

#### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Turbaco (Bol), a los 02 días del mes de marzo de 2023

  
**VERÓNICA MONTERROSA TORRES**

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR

Vo.Bo: Jairo Andrés Beleño Beltrán  
Vo.Bo: Anuar Curi Borré  
Vo.Bo: Diana Julio Quintana

Director de Planta y Establecimientos Educativos  
Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Técnico Operativo Planta de Personal